Ministerio del Medio Ambiente
CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 4/2017

En Santiago de Chile, a 19 de junio de 2017, en las dependencias del Ministerio del Medio Ambiente, ubicadas en San Martín 73, comuna de Santiago, siendo las 08:00 horas, se abre la 4ª Sesión ordinaria del presente año del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad. Preside la sesión, el Ministro del Medio Ambiente, Sr. Marcelo Mena Carrasco.

1. INTEGRANTES ASISTENTES:

Asisten a la sesión, además, los siguientes Ministros integrantes del Consejo:

- Ministro de Economía, Fomento y Turismo, Sr. Luis Felipe Céspedes Cifuentes.
- Ministro de Energía, Sr. Andrés Rebolledo Smitmans.
- Ministro de Obras Públicas, Sr. Alberto Undurraga Vicuña.
- Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, Sra. Paola Tapia Salas.
- Ministra de Vivienda y Urbanismo, Sra. Paulina Saball Astaburuaga.
- Ministro de Desarrollo Social, SR. Marcos Barraza Gómez.
- Ministro de Agricultura, Sr. Carlos Furche Guajardo.

Asimismo, asisten a la presente sesión, en relación con los temas específicos que se tratarán, los siguientes invitados:

- Subsecretario de Salud Pública, Sr. Jaime Burrows Oyarzún
- Subsecretario de Medio Ambiente, Sr. Jorge Canals de la Puente.

Actúa como Secretaria la Sra. Paloma Infante Mujica, jefa de la División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente.

2. ORDEN DEL DÍA:

1. Plan de Acción Nacional de Cambio Climático.

El Ministro del Medio Ambiente da la bienvenida a la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, quien introduce el tema indicando que el Gobierno ha cumplido con los compromisos internacionales adoptados en materia de cambio climáticos y el presente Plan, dictado en el primer gobierno de la Presidenta Bachelet, se está actualizando ahora. Asimismo, releva la idea de que el cambio climático genera consenso a todo nivel en Chile. Posteriormente otorga la palabra al Jefe de la División de Cambio Climático del Ministerio del Medio Ambiente, señor Fernando Farias, quien se refiere brevemente a la situación actual del problema climático y a su impacto en Chile. Menciona el compromiso de nuestro país a través del documento Contribución Nacional

de Chile Para el Acuerdo Climático París 2015, suscrito por Chile. Se refiere a la historia de la elaboración del plan sometido a conocimiento de los ministros, y menciona la consulta pública efectuada respecto del mismo, tanto la consulta anticipada, efectuada el año 2016, como la consulta oficial efectuada este año. Menciona los objetivos del Plan, sus cuatro ejes (creación de capacidades, transferencias tecnológicas, financiamiento y acciones), y destaca el eje sobre trabajo a nivel regional y comunal, que supone una nueva mirada al tema. Alude brevemente a los compromisos asociados al cambio climático considerados en los Objetivos de Desarrollo Sostenibles, ODS, en particular el N°13, y al mandato de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE). Menciona que un tema recurrente de las consultas recibidas fue sobre el seguimiento que se dará al Plan, la necesidad de un monitoreo anual del mismo, y la adecuación cada cinco años.

El Ministro del Medio Ambiente consulta a los demás ministros si tienen comentarios. El Ministro de Agricultura, Sr. Furche, plantea la necesidad de difundir el Plan de Acción, tanto en Santiago como en regiones.

El Ministro del Medio Ambiente informa que con el lanzamiento del Plan de Acción se dará inicio al proceso de difusión del mismo, y se espera para lo anterior la participación activa y colaborativa de los miembros del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad.

Para concluir, el Ministro del Medio Ambiente propone a los ministros se pronuncien sobre el Plan de Acción sometido a su consideración. Los ministros presentes se pronuncian favorablemente y se adopta en forma unánime el Acuerdo N° 22, que se anexa a la presente acta y forma parte de la misma.

2. Proyecto Definitivo del Proceso de Revisión de la Norma de Emisión para Motocicletas.

El Ministro del Medio Ambiente se refiere a la importancia que tiene el cambio en la norma de emisión en consulta para bajar la contaminación del aire. Menciona la brecha existente entra la motocicletas que ingresan al país acogiéndose al estándar norteamericano, y las que se acogen a la norma europea más estricta. Menciona el problema que tuvo el proceso de revisión de la norma de motos en curso, respecto al reparo que hizo Contraloría General de la República a la posibilidad de regular sólo a las motos de menor cilindrada, lo que se corrige con esta propuesta de proyecto definitivo.

Por su parte, la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones hace mención a la dificultad que se ha tenido en la tramitación de la ley para establecer la restricción vehicular por causa de congestión, en particular por la posición de algunos sectores de no incluir a las motos. Por lo anterior, estima de gran relevancia la presente revisión de la norma de emisión de motos.

El Ministro del Medio Ambiente da la palabra a la profesional de la División de Calidad del Aire del Ministerio del Medio Ambiente, señora Nancy Manríquez, quien se explaya en los detalles del proyecto sometido a pronunciamiento y se refiere brevemente a los resultados del Análisis General de Impacto Económico y Social.

La Sra. Tapia acota que la norma sólo aplica a motocicletas nuevas, y que la entrada en vigencia de las nuevas exigencias es a partir de un año contados de la publicación del decreto.

El Ministro del Medio Ambiente comenta que la revisión de la norma de emisión tampoco tuvo observaciones por parte de la Organización Mundial del Comercio (OMC), lo que fue confirmado por la Dirección General de Relaciones Económicas e Internacionales, DIRECON, del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.

El Ministro del Medio Ambiente solicita el pronunciamiento de los Ministros, los que acuerdan pronunciarse favorablemente respecto al proyecto definitivo del Proceso de Revisión de la Norma de Emisión para Motocicletas y se adopta de forma unánime el Acuerdo N° 232, que se anexa a la presente acta y forma parte de la misma.

3. Creación del santuario de la naturaleza "Quebrada de Córdova".

El Ministro del Medio Ambiente da la palabra a la jefa de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del Ministerio del Medio Ambiente, señora Alejandra Figueroa Fernández, quien se refiere en detalle, a la propuesta de creación del área protegida. Menciona que se cuenta con el informe previo favorable del Consejo de Monumentos Nacionales y que corresponde al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad proponer al Presidente de la República la creación de las Áreas Protegidas del Estado, en este caso, del santuario de la naturaleza "Quebrada de Córdova". La Sra. Figueroa describe el área geográfica, su ubicación el límite de las comunas de El Tabo y El Quisco, en la Región de Valparaíso, y señala brevemente las características del área, su valor ecológico, que la hacen merecedora de ser postulada como área protegida en la categoría de Santuario de la Naturaleza. Menciona además que el área ya corresponde a un Sitio Prioritario para la Conservación de la Biodiversidad y que recibe más de ocho mil visitas al año. Señala que a cargo del área está la fundación Eladio Sobrino, y que las Municipalidades de El Tabo y El Quisco apoyan la gestión del área con recursos financieros. Se refiere al apoyo que dan los vecinos del lugar a su declaración como santuario de la naturaleza para preservarlo pues existe presión del sector inmobiliario por construir vivienda en el sector.

A petición del Ministro de Obras Públicas, Sr. Alberto Undurraga, se hace presente que la creación del Santuario de la Naturaleza resguardará la conectividad continua de la ruta G-98 existente, especialmente en lo que se refiere al puente de Córdova; para efectos de su debida conservación, mantención y obras de mejoramiento que aseguren el correcto funcionamiento.

El Ministro de Agricultura, Sr. Carlos Furche, consulta por la administración del lugar, y si están previstos los recursos para su mantención como área protegida.

El Ministro del Medio Ambiente aclara que el área es administrada por una fundación de derecho privado, que está a cargo de su mantención, sin perjuicio de los futuros fondos concursables de la ley sobre Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, fondos a los que pudiera postular la fundación para favorecer la mantención del santuario.

A la consulta de la señora Ministra de Transportes y Telecomunicaciones sobre posibles concesiones mineras sobre el área, el Ministro del Medio Ambiente da la palabra a asesora del Ministro de Minería, Sra. María de la Luz Vásquez, quien señala que hay concesiones mineras otorgadas en el sitio, pero no proyectos mineros propiamente tales. Agrega que la dueña de las concesiones mineras mencionadas es una empresa inmobiliaria.

El Ministro del Medio Ambiente pide el pronunciamiento de los ministros presentes, quienes acuerdan por unanimidad, proponer a la Presidenta de la República la creación del santuario de la naturaleza "Quebrada de Córdova".

Se adopta el Acuerdo N°24 , que se anexa a la presente acta y forma parte de la misma.

No habiendo más temas a tratar, se cierra la sesión siendo aproximadamente las 9:15 hrs.

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Marcelo Mena Carrasco
Ministro del Medio Ambiente
Presidente del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad

Paloma Infante Mujica
Jefa División Jurídica
Ministerio del Medio Ambiente
Secretaria del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad

GCC